

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO

CNPJ/MF N.º 06.981.176/0001-58

NIRE N.º 31300020550

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

La filial Cemig GT firma contrato para la adquisición de participación en Renova

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. (“CEMIG GT”), sociedad anónima de capital abierto íntegramente participada por CEMIG, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, proceden por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

I. **Celebración de contrato de compraventa de acciones para la adquisición de participación en RENOVA ENERGIA, S.A. y lanzamiento de oferta pública de adquisición de acciones (OPA)**

1.1. El día de hoy, 21 de marzo de 2019, se ha firmado un contrato de compraventa de acciones (el “Contrato”) que tiene por finalidad la adquisición, por parte de CEMIG GT y LIGHT ENERGIA, S.A. (“LIGHT ENERGIA”), de hasta 7.282.036 acciones emitidas por RENOVA ENERGIA, S.A. (“RENOVA”), de las cuales 6.637.878 son acciones ordinarias y 644.158 son acciones privilegiadas, todas ellas nominativas y sin expresión de valor nominal, y todas ellas propiedad del fondo de capital privado CG I FUNDO DE INVESTIMENTO EM PARTICIPAÇÕES (“CG I”) y de otras personas relacionadas con CG I (la “Adquisición de Acciones”). Entre las acciones propiedad de CG I que serán objeto de la transacción se incluyen las acciones hoy vinculadas al Pacto de Accionistas de RENOVA firmado con fecha 19 de diciembre de 2014 (el “Pacto de Accionistas”).

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

- 1.2. El Contrato prevé que el 67,85% de las acciones propiedad de CG I serán adquiridas por CEMIG GT, mientras que el 32,15% restante será adquirido por LIGHT ENERGIA. A cambio de ello, CG I recibirá valores emitidos por RENOVA y suscritos por LIGHT ENERGIA y por CEMIG GT (según se establece más adelante), en proporción a los porcentajes antes mencionados, cuyo importe nominal será de 14,68 reales por acción de RENOVA, tanto ordinaria como privilegiada (el “Intercambio”). El Intercambio estará sujeto a ajustes derivados de ciertos factores, entre los cuales se incluyen: (i) los costos incurridos en la regularización de los predios propiedad de RENOVA; y (ii) la materialización de ciertas contingencias que pudieran producirse hasta la fecha de cierre de la transacción (el “Cierre”).
- 1.3. El Contrato también prevé que algunas acciones ordinarias propiedad de CG I se convertirán en acciones privilegiadas a efectos de que CEMIG GT pueda conformar *units* [certificados de depósito de acciones que se componen de dos acciones privilegiadas y una acción ordinaria] de RENOVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos Sociales de RENOVA. En consecuencia, una vez culminado el Cierre, CEMIG GT será titular del 50% o menos de las acciones ordinarias emitidas por RENOVA. Según lo establecido en el Contrato, CEMIG GT y LIGHT ENERGIA deberán notificar al accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (“BNDESPAR”) a fin de que éste se manifieste sobre si ejercerá su derecho de venta conjunta o acompañamiento (*tag along*) o si renunciará al mismo, con arreglo a lo previsto en el pacto de accionistas firmado con fecha 6 de noviembre de 2012.
- 1.4. El Cierre de la Adquisición de Acciones está sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes que son habituales en transacciones de esta naturaleza, así como a la culminación de la reestructuración financiera de RENOVA.
- 1.5. Asimismo, el Consejo de Administración de CEMIG GT ha aprobado la realización, por parte de CEMIG GT y LIGHT ENERGIA, de una oferta pública de adquisición de las acciones en circulación de RENOVA (la “OPA”), la cual se llevará a cabo en una fecha aún por definir y que será oportunamente anunciada. La OPA estará sujeta al Cierre de la Adquisición de las Acciones, y proporcionará a los accionistas de RENOVA un tratamiento equitativo con respecto al otorgado a CG I.

II. Reperfilamiento de deudas entre partes relacionadas

- 2.1. El Consejo de Administración de CEMIG GT también ha aprobado en la presente fecha la reestructuración financiera de un crédito por importe de 768 millones de reales (en marzo de 2019) adeudado por RENOVA a favor de CEMIG GT (el “Crédito CEMIG GT”). En el marco de la reestructuración financiera de RENOVA, tanto el Crédito CEMIG GT como el crédito adeudado a favor de la asociada LIGHT COMERCIALIZADORA DE ENERGIA, S.A. (“LIGHTCOM”) por importe de 253 millones de reales (en marzo de 2019) (el “Crédito LIGHTCOM”) serán reperfilados a través de los instrumentos que se indican a continuación:
- 2.2. Valores emitidos por RENOVA y suscritos por CEMIG GT y LIGHT ENERGIA por importe aproximado de 298 millones de reales (en marzo de 2019), que serán utilizados para la Adquisición de las Acciones (y, según el caso, para la adquisición de las acciones propiedad de BNDESPAR y de las acciones en circulación en el marco de la OPA. Los valores se emitirán a seis (6) años de plazo y un (1) año de gracia, devengarán un tipo de interés equivalente al 155% de la variación acumulada que, en su caso, experimente el tipo de interés CDI [certificados de depósito bancario] y estarán respaldados por garantías reales y fianza.

- 2.3. El saldo restante del Crédito CEMIG GT y del Crédito LIGHTCOM se reperfilará bajo acuerdos de confesión de deuda y compromiso de pago o, en su caso, a través de valores emitidos por RENOVA y suscritos por CEMIG GT y LIGHT ENERGIA por importe aproximado de 723 millones de reales (en marzo de 2019). En tal caso, los valores se emitirán a seis (6) años de plazo (con pago tipo *bullet*), devengarán un tipo de interés equivalente al 155% de la variación acumulada que, en su caso, experimente el tipo de interés CDI [certificados de depósito bancario] y estarán respaldados por garantías reales.
- 2.4. La culminación de las operaciones de reperfilamiento del Crédito CEMIG GT y del Crédito LIGHTCOM está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes que son habituales en transacciones de esta naturaleza.
- 2.5. El reperfilamiento del Crédito CEMIG GT y del Crédito LIGHTCOM, así como la adquisición de las acciones emitidas por RENOVA propiedad de CG I a través de la utilización de una parte de dichos créditos, son transacciones conjuntas y mutuamente contingentes, y conformarán una sola operación.

La Compañía mantendrá a sus accionistas y al mercado oportuna y adecuadamente informados sobre los avances que se produzcan en relación con los asuntos objeto de este Hecho Relevante.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 21 de marzo de 2019.

Maurício Fernandes Leonardo Júnior
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)